

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., enero 17 de 2021

REF: 1100140030782018-00800-00

Para continuar con el trámite procesal correspondiente se señala la hora de las **2:30 pm del día 03 del mes de febrero del año 2022** a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. del P., momento en el cual deberán asistir de forma virtual todas las partes, apoderados y testigos a efectos de evacuar las demás pruebas y etapas correspondientes. La diligencia se realizará por medio de la plataforma Microsoft Teams, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho.

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remitario póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf2d01aa7c6344dd1dee3c1a6d0061cfbe716339d0b17ab30105c3334dd26672

Documento generado en 16/01/2022 10:19:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>